

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**27791** ORDEN de 14 de diciembre de 1992 por la que se anuncia convocatoria pública (21/92) para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1,b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previo el informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988.

Este Ministerio ha dispuesto dirigirán la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera.**—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

**Segunda.**—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo (anexo I) publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), en la que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

**Tercera.**—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

**Cuarta.**—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

**Quinta.**—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

**Sexta.**—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consignación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### SUBSECRETARIA

##### Parque Móvil Ministerial

##### Secretaría General

Denominación del puesto: Secretario/a Director general. Número de puestos: 1. Nivel: 16. Complemento específico: 501.744. Localidad: Madrid. Grupo: D. Requisitos del puesto: Experiencia en puesto similar.

#### SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

##### Intervención General de la Administración del Estado

##### I.D. Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas

Denominación del puesto: Interventor delegado adjunto. Número de puestos: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 2.220.372. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia y conocimientos en Intervención, Fiscalización y Contabilidad.

##### I.D. Instituto Nacional de Empleo

Denominación del puesto: Interventor delegado. Número de puestos: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 2.814.480. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisito del puesto: Desempeño funciones propias de Secretaría. Experiencia en puestos similares. Experiencia y conocimientos en Intervención, Fiscalización y Contabilidad.

##### I.D. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Denominación del puesto: Interventor delegado. Número de puestos: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 3.371.448. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia y conocimientos en Intervención, Fiscalización y Contabilidad.

##### I.D. Ministerio de Cultura

Denominación del puesto: Jefe de Área de Intervención y Fiscalización. Número de puestos: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 2.220.372. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia y conocimientos en Intervención, Fiscalización y Contabilidad.

##### I.D. Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Denominación del puesto: Jefe Área Intervención y Fiscalización. Número de puestos: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 2.220.372. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia y conocimientos en Intervención, Fiscalización y Contabilidad.

##### I.D. Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Denominación del puesto: Interventor delegado. Número de puestos: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 2.368.896. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia y conocimientos en Intervención, Fiscalización y Contabilidad.

##### S.G. Control Financiero de las Administraciones Públicas

Denominación del puesto: Interventor Auditor Jefe de Área. Número de puestos: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 2.220.372. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia y conocimientos en Intervención, Fiscalización y Auditoría del Sector Público.

##### I.D. Agencia Española de Cooperación Internacional

Denominación del puesto: Interventor delegado. Número de puestos: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 2.220.372. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia y conocimientos en Intervención, Fiscalización y Contabilidad.

lidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia y conocimientos en Intervención, Fiscalización y Contabilidad Pública.

#### SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA

*Secretaría del Secretario de Estado*

Denominación del puesto: Secretario/a del Secretario de Estado. Número de puestos: 1. Nivel: 16. Complemento específico: 501.744. Localidad: Madrid. Grupo: D. Requisitos del puesto: Desempeño de funciones propias de Secretaría. Experiencia en puestos similares. Disponibilidad horaria.

#### CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

*Gerencia Territorial de Gijón*

Denominación del puesto: Gerente. Número de puestos: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 1.774.800. Localidad: Gijón. Grupo: A.

#### TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL

*Tribunal Económico Administrativo Regional  
de Galicia*

Denominación del puesto: Presidente. Número de puestos: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 4.286.076. Localidad: La Coruña. Grupo: A. Requisitos del puesto: Conocimiento profundo en las materias sobre las que versan las reclamaciones económico-administrativas.

*Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid*

Denominación del puesto: Presidente de Sala. Número de puestos: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 3.956.438. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Conocimiento profundo en las materias sobre las que versan las reclamaciones económico-administrativas.

**27792** RESOLUCION de 25 de noviembre de 1992, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores de la de 29 de octubre de 1992, que nombró funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Por Resolución de 29 de octubre de esta Subsecretaría publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de 9 de noviembre, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Advertido error en el anexo en la citada Resolución, se transcribe a continuación la siguiente modificación:

Página 37836, donde dice: «N.O.P.S.: 48; N.R.P.N.: 7908030902 S0600; apellidos y nombre: Santolaya Baly, Manuel», debe decir: «N.O.P.S.: 48; N.R.P.N.: 7908030902 S0600; apellidos y nombre: Santolaya Blay, Manuel».

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**27793** ORDEN de 30 de noviembre de 1992 por la que se convoca procedimiento selectivo, turno plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, para ingreso en plazas situadas dentro del ámbito de gestión del Departamento correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores técnicos de Formación Profesional.

El artículo 4.º del Real Decreto 226/1991, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se aprueba la

oferta de empleo público para 1991, dispone que el Gobierno, a propuesta del Ministerio para las Administraciones Públicas, podrá fijar, por medio de acuerdos, las características específicas de las pruebas selectivas que se celebren en cumplimiento de la disposición transitoria decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada a la misma por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

En este sentido, establecé, asimismo, que las pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos a que se adscriban las plazas correspondientes a puestos servidos por personal laboral y clasificados como propios de personal funcionario, podrán incluir un turno que se denominará de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas en los términos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

Por Orden de 27 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), se publica el citado acuerdo del Consejo de Ministros, donde se fijan las características de las pruebas selectivas que se celebren en cumplimiento de la citada disposición transitoria decimoquinta, y se dictan una serie de instrucciones que aseguren la necesaria coordinación de las actuaciones de todos los órganos de gestión de recursos humanos de la Administración del Estado que han de intervenir en la articulación del proceso.

Así pues, este Ministerio, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe preceptivo de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar procedimiento selectivo, turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, para ingreso en plazas situadas dentro de su ámbito de gestión, correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, con arreglo a las siguientes:

#### Bases

##### 1. Normas generales

1.1 Se convoca procedimiento selectivo, turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, para cubrir las plazas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional cuyo desglose figura como anexo I a la presente convocatoria.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación: La Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; el Real Decreto 574/1991, de 22 de abril, por el que se regula transitoriamente el ingreso en la función pública docente; la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el artículo 37 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991; el Real Decreto 265/1992, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 23), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1992; el acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991 y lo dispuesto en la presente convocatoria.

##### 2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a la realización del procedimiento selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

###### 2.1 Requisitos generales:

2.1.1 Ser español.  
2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años.  
2.1.3 Estar en posesión de las titulaciones que se detallan en el apartado 2 de esta base.  
2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.1.6 Ser titular como personal laboral fijo, a la entrada en vigor de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, de un puesto de trabajo clasificado por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones como reservado a funcionario y que se relacionan en el anexo I a la presente convocatoria.